

## CONVENIO

### ENTRE

#### EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Y

#### LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

#### EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2023

#### “Fortalecimiento de la excelencia del postgrado en la PUCV: impulsando la calidad, pertinencia e innovación en la formación avanzada” Código “UCV23101”

En Santiago, Chile, a 13 de noviembre de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en adelante e indistintamente **“la Institución”**, representada por su Rector, don **Nelson Vásquez Lara**, ambos domiciliados en Av. Brasil N° 2950, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente **“las Partes”**, se suscribe el siguiente Convenio:

#### **PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo a las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la Ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

Que, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante resolución exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases

sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2023. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2023: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 4487, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, denominado "Fortalecimiento de la excelencia del postgrado en la PUCV: impulsando la calidad, pertinencia e innovación en la formación avanzada", código "UCV23101", el que deberá ser ejecutado por **la Institución** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **la Institución** y **el Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

### **SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.**

**Las Partes** acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante "**el Convenio**", que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la excelencia del postgrado en la PUCV: impulsando la calidad, pertinencia e innovación en la formación avanzada", código "UCV23101", en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**".

**Área Estratégica:** Innovación académica, actualización, articulación y calidad de la oferta formativa.

**Objetivo general:** Fortalecer las capacidades institucionales para consolidar la calidad, pertinencia y sustentabilidad del área de postgrado de la PUCV, promoviendo su vinculación efectiva con las necesidades de desarrollo regional y nacional.

#### **Objetivos específicos (OE), Hitos y Actividades:**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1</b>	<b>Actualizar y fortalecer los mecanismos para la gestión del postgrado.</b>
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>
<b>Hito 1:</b> Ajustes diseñados a marco normativo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis y diagnóstico: Realizar un análisis exhaustivo del marco normativo actual del postgrado en la PUCV, identificando las áreas que requieren ajustes y mejoras.</li> <li>2. Diseño de propuestas de ajustes: Desarrollar propuestas concretas para los ajustes necesarios en el</li> </ol>

	<p>marco normativo del postgrado, considerando los aspectos mencionados anteriormente, como requisitos de graduación, perspectiva de género, sostenibilidad financiera y reconocimientos de aprendizajes previos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Consultas y retroalimentación: Realizar consultas y recopilar retroalimentación de distintos actores relevantes, para enriquecer y validar las propuestas de ajustes al marco normativo.</li> <li>4. Elaboración de propuesta de ajuste a marco normativo.</li> </ol>
<p><b>Hito 2:</b></p> <p>Actualización de marco normativo formalizada.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión legal: Realizar una revisión legal de los documentos normativos actualizados para garantizar su conformidad con la legislación vigente y la normativa relacionada de la PUCV.</li> <li>2. Someter los documentos a las instancias correspondientes de la Institución para su revisión y aprobación final.</li> <li>3. Comunicación y difusión de marco normativo actualizado.</li> </ol>
<p><b>Hito 3:</b></p> <p>Mecanismos de articulación interna diseñados para la promoción de la inter y transdisciplina en el postgrado</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño del plan de trabajo: Definir los objetivos específicos, metas y cronograma de trabajo para la implementación de la estrategia. Establecer los roles y responsabilidades de los actores involucrados y asignar los recursos necesarios.</li> <li>2. Identificación de áreas de convergencia: Realizar un análisis exhaustivo de las unidades académicas y centros de investigación de la PUCV para identificar áreas de convergencia temática y potenciales sinergias. Establecer canales de comunicación y coordinación entre estas unidades.</li> <li>3. Creación de comités de trabajo interdisciplinarios: Establecer comités de trabajo conformados por representantes de distintas áreas académicas y proyectos institucionales relevantes. Estos comités serán responsables de desarrollar planes de acción conjuntos, diseñar proyectos interdisciplinarios y monitorear su implementación.</li> </ol>
<p><b>Hito 4:</b></p> <p>Mecanismos de articulación interna implementados para la promoción de la inter y transdisciplina en el postgrado, año 1</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización de seminarios y talleres colaborativos: Programar una serie de seminarios y talleres que fomenten la interacción y el intercambio de conocimientos entre las diferentes áreas académicas. Estos espacios permitirán identificar oportunidades de colaboración, generar ideas conjuntas y promover la inter y transdisciplina en la formación avanzada.</li> <li>2. Establecimiento de mecanismos de coordinación centralizada: Diseñar mecanismos de coordinación efectivos a nivel central para promover la inter y transdisciplina en el postgrado. Esto implica establecer canales de comunicación, organizar reuniones periódicas y facilitar la difusión de oportunidades de colaboración entre las distintas áreas académicas.</li> <li>3. Evaluación y retroalimentación: Realizar una evaluación periódica de los avances logrados en la</li> </ol>

	implementación de la estrategia. Recopilar feedback de los actores involucrados, identificar desafíos y áreas de mejora, y ajustar las acciones y metas en función de los resultados obtenidos.
<b>Hito 5:</b> Mecanismos de articulación interna implementados para la promoción de la inter y transdisciplina en el postgrado, año 2	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización de seminarios y talleres colaborativos, año 2.</li> <li>2. Realización de reuniones y encuentros periódicos de trabajo, año 2.</li> <li>3. Evaluación y retroalimentación: Realizar una evaluación periódica de los avances logrados en la implementación de la estrategia. Recopilar feedback de los actores involucrados, identificar desafíos y áreas de mejora, y ajustar las acciones y metas en función de los resultados obtenidos, año 2.</li> </ol>
<b>Hito 6:</b> Mecanismos de articulación interna implementados para la promoción de la inter y transdisciplina en el postgrado, año 3	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización de seminarios y talleres colaborativos, año 3.</li> <li>2. Realización de reuniones y encuentros periódicos de trabajo, año 3.</li> <li>3. Evaluación y retroalimentación: Realizar una evaluación periódica de los avances logrados en la implementación de la estrategia. Recopilar feedback de los actores involucrados, identificar desafíos y áreas de mejora, y ajustar las acciones y metas en función de los resultados obtenidos, año 3.</li> </ol>
<b>Hito 7:</b> Mecanismos de aseguramiento de la calidad revisados y ajustados.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar y actualizar los criterios de evaluación utilizados en los procesos de autoevaluación de los programas de postgrado. Estos criterios deben contemplar aspectos como la progresión académica, la productividad científica, el prestigio en el medio, la sustentabilidad y otros indicadores relevantes para garantizar la calidad de los programas.</li> <li>2. Diseñar y actualizar herramientas y guías para facilitar la recopilación de información y datos necesarios en los procesos de autoevaluación en postgrado.</li> <li>3. Capacitación y formación en evaluación de la calidad: Realizar capacitaciones y programas de formación dirigidos a los responsables y actores involucrados en los procesos de autoevaluación. Estas capacitaciones deben abordar los conceptos, metodologías y herramientas necesarios para llevar a cabo una evaluación de calidad en el postgrado.</li> <li>4. Definición de indicadores de calidad: Establecer indicadores de calidad específicos para cada programa de postgrado, que permitan medir el cumplimiento de los criterios de evaluación. Estos indicadores deben ser cuantificables y orientados a la mejora continua de los programas.</li> <li>5. Desarrollo de un marco de cualificación de la enseñanza de postgrado.</li> </ol>
<b>Hito 8:</b> Mecanismos de aseguramiento de	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementación de los procesos de autoevaluación en año 2: Realizar los procesos de autoevaluación de los programas de postgrado, utilizando los criterios, herramientas y guías diseñadas en el primer año.</li> </ol>

<p>la calidad implementados en año 2</p>	<p>Recopilar la información requerida, analizar los resultados y obtener conclusiones sobre el estado de calidad de los programas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Análisis de resultados y retroalimentación en año 2: Realizar un análisis detallado de los resultados obtenidos en los procesos de autoevaluación. Identificar fortalezas y debilidades, áreas de mejora y buenas prácticas. Proporcionar retroalimentación a los responsables de los programas de postgrado y establecer acciones correctivas y de mejora para el siguiente periodo anual.</li> <li>3. Desarrollo de un sistema de evaluación docente para postgrado.</li> </ol>
<p><b>Hito 9:</b></p> <p>Mecanismos de aseguramiento de la calidad implementados en año 3</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementación de los procesos de autoevaluación en año 3: Realizar los procesos de autoevaluación de los programas de postgrado, utilizando los criterios, herramientas y guías diseñadas en el primer año. Recopilar la información requerida, analizar los resultados y obtener conclusiones sobre el estado de calidad de los programas.</li> <li>2. Análisis de resultados y retroalimentación en año 3: Realizar un análisis detallado de los resultados obtenidos en los procesos de autoevaluación. Identificar fortalezas y debilidades, áreas de mejora y buenas prácticas. Proporcionar retroalimentación a los responsables de los programas de postgrado y establecer acciones correctivas y de mejora para el siguiente periodo anual.</li> </ol>
<p><b>Hito 10:</b></p> <p>Mecanismos diseñados de fortalecimiento de los equipos profesionales al servicio del postgrado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación de competencias y necesidades: Realizar una evaluación de las competencias actuales del personal encargado de la gestión del postgrado y determinar las necesidades de capacitación y desarrollo profesional. Esto puede incluir la realización de encuestas, entrevistas o análisis de desempeño.</li> <li>2. Planificación de programas de capacitación: Diseñar y planificar programas de capacitación y formación adaptados a las necesidades identificadas en la evaluación de competencias. Estos programas pueden abordar temas como gestión académica, liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, manejo de conflictos y otras habilidades relevantes para el desempeño en el ámbito del postgrado.</li> <li>3. Evaluar la contratación de profesionales para fortalecer los equipos a nivel central.</li> </ol>
<p><b>Hito 11:</b></p> <p>Mecanismos implementados de fortalecimiento de los equipos profesionales al servicio del postgrado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementación de programas de capacitación: Ejecutar los programas de capacitación y formación planificados, utilizando diferentes metodologías como talleres, cursos presenciales, capacitación en línea o mentorías. Asegurar la participación activa del personal encargado de la gestión del postgrado y fomentar espacios de aprendizaje colaborativo.</li> <li>2. Promoción de la colaboración y el trabajo en equipo: Establecer instancias y espacios de colaboración y</li> </ol>

	<p>trabajo en equipo entre el personal encargado de la gestión del postgrado. Esto puede incluir reuniones periódicas, grupos de trabajo interdisciplinarios, proyectos conjuntos o la creación de redes de apoyo. Promover el intercambio de conocimientos y experiencias para fortalecer las habilidades colaborativas.</p> <p>3. Evaluación y seguimiento del desarrollo profesional: Realizar seguimiento y evaluación periódica del desarrollo profesional del personal encargado de la gestión del postgrado. Evaluar el impacto de los programas de capacitación y formación, así como la efectividad de las estrategias implementadas. Identificar áreas de mejora y ajustar los programas en función de los resultados obtenidos.</p>
<p><b>Hito 12:</b></p> <p>Procesos de gestión del postgrado, revisados</p>	<p>1. Análisis de los procesos existentes: Realizar un análisis detallado de los procesos de gestión del postgrado, identificando las áreas que requieren mejoras y las oportunidades de optimización. Esto implica revisar cada etapa del proceso, desde la admisión de estudiantes hasta la emisión de certificados y diplomas.</p> <p>2. Identificación de áreas de mejora: Identificar las áreas específicas que requieren mejoras, ya sea debido a ineficiencias, falta de estandarización o problemas de calidad. Priorizar las áreas críticas que tienen un mayor impacto en la experiencia de los estudiantes de postgrado y en la eficiencia operativa.</p> <p>3. Diseño y documentación de nuevos procesos: Diseñar y documentar los nuevos procesos, tomando en cuenta las mejores prácticas y las necesidades de la institución. Esto implica definir los pasos, las responsabilidades, los plazos y los indicadores de desempeño para cada proceso. También es importante establecer mecanismos de seguimiento y control.</p>
<p><b>Hito 13:</b></p> <p>Ajustes implementados en procesos de gestión del postgrado</p>	<p>1. Implementación de herramientas tecnológicas: Evaluar e implementar herramientas tecnológicas adecuadas para facilitar la gestión del postgrado a nivel central.</p> <p>2. Capacitación y entrenamiento del personal: Brindar capacitación y entrenamiento al personal involucrado en la gestión del postgrado sobre los nuevos procesos y herramientas implementados. Esto garantizará que estén familiarizados con los cambios y puedan desempeñarse de manera efectiva en el nuevo entorno de trabajo.</p> <p>3. Monitoreo y evaluación continua: Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación continua de los procesos actualizados. Realizar revisiones periódicas para identificar posibles desviaciones, analizar los resultados obtenidos y realizar ajustes si es necesario. Recopilar retroalimentación de los usuarios</p>

	<p>y utilizarla para mejorar los procesos de manera iterativa.</p>
<p><b>Hito 14:</b></p> <p>Requerimientos levantados de ajustes en sistemas de información</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación de los sistemas existentes: Realizar una evaluación exhaustiva del sistema Navegador Académico y otros sistemas de información utilizados en la gestión del postgrado. Identificar las deficiencias, limitaciones y áreas de mejora en términos de eficiencia, eficacia y funcionalidad.</li> <li>2. Identificación de requerimientos y necesidades: Identificar los requerimientos y necesidades específicos de información para la gestión del postgrado. Esto implica determinar qué datos son relevantes, qué funcionalidades se necesitan y cómo se utilizarán para tomar decisiones informadas.</li> <li>3. Diseño de mejoras y actualizaciones: En base a la evaluación y los requerimientos identificados, diseñar las mejoras necesarias para el sistema Navegador Académico y otros sistemas de información. Esto puede incluir la incorporación de nuevas funcionalidades, la simplificación de procesos, la mejora de la usabilidad y la adopción de tecnologías más avanzadas.</li> </ol>
<p><b>Hito 15:</b></p> <p>Ajustes implementados en sistemas de información</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo e implementación de las mejoras: Realizar el desarrollo e implementación de las mejoras diseñadas para el sistema Navegador Académico y otros sistemas de información. Esto implica programar y codificar las mejoras, realizar pruebas exhaustivas, y llevar a cabo la liberación y la puesta en marcha de las actualizaciones.</li> <li>2. Monitoreo y ajustes: Establecer un proceso de monitoreo continuo para evaluar el rendimiento y la eficacia de los sistemas de información actualizados. Recopilar retroalimentación de los usuarios, identificar posibles problemas o mejoras adicionales, y realizar ajustes y actualizaciones según sea necesario.</li> <li>3. Comunicación y difusión: Informar a los usuarios y las partes interesadas sobre las mejoras realizadas en el sistema "Navegador Académico" de la PUCV y otros sistemas de información. Proporcionar orientación y materiales de apoyo para que los usuarios puedan aprovechar plenamente las nuevas funcionalidades y beneficios.</li> </ol>
<p><b>Hito 16:</b></p> <p>Diseño de ajustes en mecanismos de seguimiento y monitoreo de resultados</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación y análisis de los mecanismos existentes: Realizar una evaluación exhaustiva de los mecanismos de seguimiento y monitoreo actuales para identificar sus fortalezas y áreas de mejora. Analizar su efectividad, eficiencia y relevancia en relación con los objetivos del postgrado.</li> <li>2. Revisión y actualización de indicadores de desempeño: Revisar los indicadores de desempeño utilizados actualmente y evaluar su pertinencia y alineación con los objetivos del postgrado. Actualizar y definir nuevos indicadores de desempeño que sean</li> </ol>

	<p>más precisos, medibles y relevantes para evaluar el cumplimiento de los objetivos y el impacto de las acciones implementadas.</p>
<p><b>Hito 17:</b></p> <p>Ajustes implementados en mecanismos de seguimiento y monitoreo de resultados</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejora de los procesos de recopilación de datos: Identificar posibles brechas en los procesos de recopilación de datos existentes y proponer mejoras para garantizar una recopilación regular, precisa y confiable de los datos necesarios para la evaluación. Esto puede incluir la implementación de sistemas automatizados, la estandarización de métodos y la capacitación del personal encargado de la recopilación de datos.</li> <li>2. Fortalecimiento de la generación de informes: Mejorar la generación de informes basados en los datos recopilados, asegurando que sean claros, completos y comprensibles para los tomadores de decisiones. Los informes deben proporcionar una visión integral de los resultados del postgrado y permitir la identificación de tendencias, áreas de mejora y oportunidades de desarrollo.</li> <li>3. Promoción de la cultura de seguimiento y monitoreo: Impulsar una cultura institucional de seguimiento y monitoreo en el ámbito del postgrado, destacando la importancia de la evaluación continua y basada en evidencia para la toma de decisiones informadas. Esto implica sensibilizar y capacitar al personal involucrado en el postgrado sobre la importancia y los beneficios de los mecanismos de seguimiento y monitoreo.</li> </ol>
<p><b>Hito 18:</b></p> <p>Mejoras diseñadas en el modelo de operación de los Colegios de Postgrado</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación de la estructura y funcionamiento actual: Realizar una evaluación exhaustiva de la estructura y funcionamiento de los Colegios de Postgrado existentes en la PUCV. Identificar fortalezas y áreas de mejora en términos de representación, participación, roles y comunicación.</li> <li>2. Diseño de mejoras en la estructura y funcionamiento: En base a los resultados de la evaluación, diseñar mejoras en la estructura y funcionamiento de los Colegios de Postgrado. Establecer mecanismos claros de representación y participación, definir roles y responsabilidades, y establecer canales efectivos de comunicación.</li> <li>3. Implementación de las mejoras: Implementar las mejoras diseñadas en los Colegios de Postgrado. Comunicar y capacitar a los miembros sobre los cambios realizados y fomentar su participación activa en las nuevas dinámicas de trabajo.</li> </ol>
<p><b>Hito 19:</b></p> <p>Operación de los Colegios de Postgrado, año 1</p>	<p>Año 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar reuniones periódicas de los Colegios de Postgrado para fomentar la reflexión y el análisis estratégico. En estas reuniones, identificar oportunidades de mejora, desafíos y tendencias relevantes en el ámbito del postgrado. Generar</li> </ol>



	<p>informes de análisis y recomendaciones basados en estos encuentros.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Definición de líneas de acción y metas institucionales: En los Colegios de Postgrado, definir líneas de acción, metas y objetivos a nivel institucional en el ámbito del postgrado. Estas metas deben estar alineadas con la calidad, pertinencia e innovación en los programas de postgrado de la PUCV.</li> <li>3. Diseño de políticas y directrices: Diseñar políticas y directrices que promuevan la calidad, pertinencia e innovación en los programas de postgrado. Estas políticas deben fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los programas y facilitar la colaboración en la implementación de acciones conjuntas.</li> <li>4. Monitoreo y evaluación de los resultados: Establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de los resultados obtenidos a través de los Colegios de Postgrado. Analizar periódicamente los avances y ajustar las acciones según sea necesario para lograr los objetivos institucionales.</li> </ol>
<p><b>Hito 20:</b></p> <p>Operación de los Colegios de Postgrado, año 2</p>	<p>Año 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar reuniones periódicas de los Colegios de Postgrado para fomentar la reflexión y el análisis estratégico. En estas reuniones, identificar oportunidades de mejora, desafíos y tendencias relevantes en el ámbito del postgrado. Generar informes de análisis y recomendaciones basados en estos encuentros.</li> <li>2. Definición de líneas de acción y metas institucionales: En los Colegios de Postgrado, definir líneas de acción, metas y objetivos a nivel institucional en el ámbito del postgrado. Estas metas deben estar alineadas con la calidad, pertinencia e innovación en los programas de postgrado de la PUCV.</li> <li>3. Diseño de políticas y directrices: Diseñar políticas y directrices que promuevan la calidad, pertinencia e innovación en los programas de postgrado. Estas políticas deben fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los programas y facilitar la colaboración en la implementación de acciones conjuntas.</li> <li>4. Monitoreo y evaluación de los resultados: Establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de los resultados obtenidos a través de los Colegios de Postgrado. Analizar periódicamente los avances y ajustar las acciones según sea necesario para lograr los objetivos institucionales.</li> </ol>
<p><b>Hito 21:</b></p> <p>Operación de los Colegios de Postgrado, año 3</p>	<p>Año 3:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar reuniones periódicas de los Colegios de Postgrado para fomentar la reflexión y el análisis estratégico. En estas reuniones, identificar oportunidades de mejora, desafíos y tendencias</li> </ol>

	<p>relevantes en el ámbito del postgrado. Generar informes de análisis y recomendaciones basados en estos encuentros.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Definición de líneas de acción y metas institucionales: En los Colegios de Postgrado, definir líneas de acción, metas y objetivos a nivel institucional en el ámbito del postgrado. Estas metas deben estar alineadas con la calidad, pertinencia e innovación en los programas de postgrado de la PUCV.</li> <li>3. Diseño de políticas y directrices: Diseñar políticas y directrices que promuevan la calidad, pertinencia e innovación en los programas de postgrado. Estas políticas deben fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los programas y facilitar la colaboración en la implementación de acciones conjuntas.</li> <li>4. Monitoreo y evaluación de los resultados: Establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de los resultados obtenidos a través de los Colegios de Postgrado. Analizar periódicamente los avances y ajustar las acciones según sea necesario para lograr los objetivos institucionales.</li> </ol>
<p><b>Hito 22:</b></p> <p>Mecanismos de difusión y visibilización implementados en año 1</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración del plan estratégico de comunicaciones: Diseñar un plan estratégico de comunicaciones específico para el área de postgrado. Definir objetivos claros, identificar públicos objetivo, seleccionar mensajes clave y elegir los canales de comunicación más efectivos. Establecer indicadores de seguimiento para evaluar el impacto de las acciones de difusión.</li> <li>2. Creación de un sitio web especializado en postgrado: Desarrollar un sitio web dedicado exclusivamente al área de postgrado de la PUCV. El sitio web debe contener información detallada sobre los programas de postgrado, requisitos de admisión, cuerpo docente, líneas de investigación, testimonios de estudiantes y egresados, entre otros aspectos relevantes.</li> <li>3. Utilización de redes sociales: Establecer perfiles en redes sociales y utilizarlas como medios de difusión y promoción del área de postgrado. Publicar contenido relevante, interactuar con el público, responder consultas y compartir noticias y logros de los programas de postgrado.</li> <li>4. Producción de material impreso: Elaborar folletos, posters y otros materiales impresos para promocionar los programas de postgrado de la PUCV. Distribuirlos en eventos educativos, feria y otros espacios relevantes.</li> </ol>
<p><b>Hito 23:</b></p> <p>Mecanismos de difusión y visibilización</p>	<p>Año 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Operación del plan de comunicaciones: Continuar implementando las acciones planificadas en el primer año y mantener la operación regular del plan de comunicaciones. Realizar actualizaciones periódicas del sitio web, publicar contenido en redes sociales y</li> </ol>

<p>implementados en año 2</p>	<p>mantener una comunicación fluida con el público interesado en los programas de postgrado.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Organización de eventos informativos: Realizar eventos informativos, seminarios y charlas para promover los programas de postgrado de la PUCV. Invitar a docentes, investigadores y egresados destacados para compartir sus experiencias y generar interés en los potenciales estudiantes de postgrado.</li> <li>3. Alianzas estratégicas: Establecer alianzas con instituciones y empresas relevantes para difundir las ventajas de cursar un postgrado en la PUCV. Colaborar en la organización de actividades conjuntas, participar en ferias educativas y explorar oportunidades de promoción conjunta.</li> <li>4. Evaluación y mejora continua: Realizar evaluaciones periódicas del plan de comunicaciones y del impacto de las acciones implementadas. Analizar los resultados, identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias de difusión en base a los hallazgos. Incorporar retroalimentación de los potenciales estudiantes y adaptar las actividades de acuerdo a sus necesidades e intereses.</li> </ol>
<p><b>Hito 24:</b></p> <p>Mecanismos de difusión y visibilización implementados en año 3</p>	<p>Año 3:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Operación del plan de comunicaciones: Continuar implementando las acciones planificadas en el primer año y mantener la operación regular del plan de comunicaciones. Realizar actualizaciones periódicas del sitio web, publicar contenido en redes sociales y mantener una comunicación fluida con el público interesado en los programas de postgrado.</li> <li>2. Organización de eventos informativos: Realizar eventos informativos, seminarios y charlas para promover los programas de postgrado de la PUCV. Invitar a docentes, investigadores y egresados destacados para compartir sus experiencias y generar interés en los potenciales estudiantes de postgrado.</li> <li>3. Alianzas estratégicas: Establecer alianzas con instituciones y empresas relevantes para difundir las ventajas de cursar un postgrado en la PUCV. Colaborar en la organización de actividades conjuntas, participar en ferias educativas y explorar oportunidades de promoción conjunta.</li> <li>4. Evaluación y mejora continua: Realizar evaluaciones periódicas del plan de comunicaciones y del impacto de las acciones implementadas. Analizar los resultados, identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias de difusión en base a los hallazgos. Incorporar retroalimentación de los potenciales estudiantes y adaptar las actividades de acuerdo a sus necesidades e intereses.</li> </ol>
<p><b>Hito 25:</b></p>	<p>Año 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño del plan de captación: Elaborar un plan integral de captación de nuevos estudiantes de postgrado.</li> </ol>

<p>Mecanismos de captación de nuevos estudiantes implementados en año 1</p>	<p>Definir objetivos, identificar públicos objetivo, seleccionar estrategias de promoción y establecer indicadores de seguimiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Actividades de promoción dirigidas a potenciales candidatos: Organizar actividades de promoción, como charlas informativas, sesiones virtuales, ferias educativas y visitas a instituciones educativas. Presentar los programas de postgrado de la institución y responder a las consultas de los interesados.</li> <li>3. Colaboración con empresas y organizaciones: Establecer alianzas estratégicas con empresas y organizaciones relevantes para identificar demandas de formación específicas. Realizar eventos conjuntos, participar en ferias laborales y ofrecer programas de formación especializados.</li> <li>4. Establecer indicadores de seguimiento: Definir indicadores clave para evaluar el desempeño del programa de captación, como la cantidad de solicitudes recibidas y la tasa de conversión de prospectos a estudiantes matriculados. Realizar un seguimiento regular de estos indicadores para evaluar el progreso y la efectividad del programa.</li> <li>5. Análisis de datos y generación de informes: Recopilar y analizar datos sobre el rendimiento del programa de captación, como perfiles de candidatos y canales de promoción más efectivos. Generar informes periódicos que resuman los resultados, identifiquen tendencias y sirvan de base para tomar decisiones informadas de mejora en el programa de captación.</li> </ol>
<p><b>Hito 26:</b></p> <p>Mecanismos de captación de nuevos estudiantes implementados en año 2</p>	<p>Año 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Operación del plan de captación: Continuar implementando las acciones planificadas en el primer año y mantener la operación regular del plan de captación. Evaluar la efectividad de las estrategias empleadas y realizar ajustes según los resultados obtenidos.</li> <li>2. Organizar y participar en eventos y ferias educativas: Asistir y participar activamente en eventos y ferias educativas para promocionar los programas de postgrado de la institución. Mantener una presencia destacada y aprovechar la oportunidad para establecer contactos con potenciales candidatos.</li> <li>3. Fortalecimiento de redes de contactos: Ampliar y fortalecer las redes de contactos con otras instituciones académicas y profesionales. Establecer convenios de colaboración, participar en actividades conjuntas y promover el intercambio de información y experiencias.</li> <li>4. Análisis de datos y generación de informes: Recopilar y analizar datos sobre el rendimiento del programa de captación, como perfiles de candidatos y canales de promoción más efectivos. Generar informes periódicos que resuman los resultados, identifiquen tendencias y</li> </ol>

	<p>sirvan de base para tomar decisiones informadas de mejora en el programa de captación.</p>
<p><b>Hito 27:</b></p> <p>Mecanismos de captación de nuevos estudiantes implementados en año 3</p>	<p>Año 3:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Operación del plan de captación: Continuar implementando las acciones planificadas en el primer año y mantener la operación regular del plan de captación. Evaluar la efectividad de las estrategias empleadas y realizar ajustes según los resultados obtenidos.</li> <li>2. Organizar y participar en eventos y ferias educativas: Asistir y participar activamente en eventos y ferias educativas para promocionar los programas de postgrado de la institución. Mantener una presencia destacada y aprovechar la oportunidad para establecer contactos con potenciales candidatos.</li> <li>3. Fortalecimiento de redes de contactos: Ampliar y fortalecer las redes de contactos con otras instituciones académicas y profesionales. Establecer convenios de colaboración, participar en actividades conjuntas y promover el intercambio de información y experiencias.</li> <li>4. Análisis de datos y generación de informes: Recopilar y analizar datos sobre el rendimiento del programa de captación, como perfiles de candidatos y canales de promoción más efectivos. Generar informes periódicos que resuman los resultados, identifiquen tendencias y sirvan de base para tomar decisiones informadas de mejora en el programa de captación.</li> </ol>
<p><b>Hito 28:</b></p> <p>Reducción de las brechas de género en año 1</p>	<p>Año 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Implementar políticas y prácticas que promuevan el acceso equitativo de mujeres a los programas de postgrado. Esto puede incluir la promoción de becas y apoyos financieros específicos para mujeres, la sensibilización sobre la importancia de la participación femenina en el postgrado, y la eliminación de barreras y estereotipos de género que puedan limitar la elección y participación de las mujeres en determinadas áreas de estudio.</li> <li>6. Promoción de modelos a seguir: Destacar y visibilizar a mujeres líderes y exitosas en el ámbito académico y profesional, tanto dentro de la PUCV como en el ámbito nacional e internacional. Esto puede realizarse a través de eventos, conferencias, charlas y testimonios que inspiren a otras mujeres a perseguir estudios de postgrado y desarrollar sus carreras en áreas especializadas.</li> <li>7. Fomento de redes de apoyo: Establecer programas y espacios de mentoría y apoyo específico para mujeres en el postgrado. Esto incluye la creación de redes de tutoras y mentoras que brinden orientación y acompañamiento a las estudiantes, la organización de grupos de estudio o de investigación conformados</li> </ol>

	<p>por mujeres, y la promoción de espacios de encuentro y colaboración entre mujeres académicas y profesionales.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Sensibilización y capacitación: Realizar acciones de sensibilización y capacitación sobre género y equidad en el ámbito académico, tanto para estudiantes como para el personal docente y administrativo. Esto permitirá generar conciencia sobre las desigualdades de género existentes y promover prácticas inclusivas y respetuosas en el entorno educativo.</li> <li>9. Investigación y datos desagregados por género: Promover la realización de investigaciones y recopilación de datos que permitan identificar y analizar las brechas de género en el ámbito de postgrado. Esto ayudará a tomar decisiones informadas y diseñar estrategias específicas para abordar estas brechas.</li> <li>10. Monitoreo y evaluación: Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación periódica para evaluar el progreso en la reducción de las brechas de género en el postgrado. Esto permitirá identificar áreas de mejora, ajustar las estrategias implementadas y garantizar un enfoque continuo en la equidad de género en todas las etapas del postgrado.</li> </ol>
<p><b>Hito 29:</b></p> <p>Reducción de las brechas de género en año 2</p>	<p>Año 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar políticas y prácticas que promuevan el acceso equitativo de mujeres a los programas de postgrado. Esto puede incluir la promoción de becas y apoyos financieros específicos para mujeres, la sensibilización sobre la importancia de la participación femenina en el postgrado, y la eliminación de barreras y estereotipos de género que puedan limitar la elección y participación de las mujeres en determinadas áreas de estudio.</li> <li>2. Promoción de modelos a seguir: Destacar y visibilizar a mujeres líderes y exitosas en el ámbito académico y profesional, tanto dentro de la PUCV como en el ámbito nacional e internacional. Esto puede realizarse a través de eventos, conferencias, charlas y testimonios que inspiren a otras mujeres a perseguir estudios de postgrado y desarrollar sus carreras en áreas especializadas.</li> <li>3. Fomento de redes de apoyo: Establecer programas y espacios de mentoría y apoyo específico para mujeres en el postgrado. Esto incluye la creación de redes de tutoras y mentoras que brinden orientación y acompañamiento a las estudiantes, la organización de grupos de estudio o de investigación conformados por mujeres, y la promoción de espacios de encuentro y colaboración entre mujeres académicas y profesionales.</li> <li>4. Sensibilización y capacitación: Realizar acciones de sensibilización y capacitación sobre género y equidad</li> </ol>

	<p>en el ámbito académico, tanto para estudiantes como para el personal docente y administrativo. Esto permitirá generar conciencia sobre las desigualdades de género existentes y promover prácticas inclusivas y respetuosas en el entorno educativo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Investigación y datos desagregados por género: Promover la realización de investigaciones y recopilación de datos que permitan identificar y analizar las brechas de género en el ámbito de postgrado. Esto ayudará a tomar decisiones informadas y diseñar estrategias específicas para abordar estas brechas.</li> <li>6. Monitoreo y evaluación: Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación periódica para evaluar el progreso en la reducción de las brechas de género en el postgrado. Esto permitirá identificar áreas de mejora, ajustar las estrategias implementadas y garantizar un enfoque continuo en la equidad de género en todas las etapas del postgrado.</li> </ol>
<p><b>Hito 30:</b></p> <p>Reducción de las brechas de género en año 3</p>	<p>Año 3:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar políticas y prácticas que promuevan el acceso equitativo de mujeres a los programas de postgrado. Esto puede incluir la promoción de becas y apoyos financieros específicos para mujeres, la sensibilización sobre la importancia de la participación femenina en el postgrado, y la eliminación de barreras y estereotipos de género que puedan limitar la elección y participación de las mujeres en determinadas áreas de estudio.</li> <li>2. Promoción de modelos a seguir: Destacar y visibilizar a mujeres líderes y exitosas en el ámbito académico y profesional, tanto dentro de la PUCV como en el ámbito nacional e internacional. Esto puede realizarse a través de eventos, conferencias, charlas y testimonios que inspiren a otras mujeres a perseguir estudios de postgrado y desarrollar sus carreras en áreas especializadas.</li> <li>3. Fomento de redes de apoyo: Establecer programas y espacios de mentoría y apoyo específico para mujeres en el postgrado. Esto incluye la creación de redes de tutoras y mentoras que brinden orientación y acompañamiento a las estudiantes, la organización de grupos de estudio o de investigación conformados por mujeres, y la promoción de espacios de encuentro y colaboración entre mujeres académicas y profesionales.</li> <li>4. Sensibilización y capacitación: Realizar acciones de sensibilización y capacitación sobre género y equidad en el ámbito académico, tanto para estudiantes como para el personal docente y administrativo. Esto permitirá generar conciencia sobre las desigualdades de género existentes y promover prácticas inclusivas y respetuosas en el entorno educativo.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Investigación y datos desagregados por género: Promover la realización de investigaciones y recopilación de datos que permitan identificar y analizar las brechas de género en el ámbito de postgrado. Esto ayudará a tomar decisiones informadas y diseñar estrategias específicas para abordar estas brechas.</li> <li>6. Monitoreo y evaluación: Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación periódica para evaluar el progreso en la reducción de las brechas de género en el postgrado. Esto permitirá identificar áreas de mejora, ajustar las estrategias implementadas y garantizar un enfoque continuo en la equidad de género en todas las etapas del postgrado.</li> </ol>
--	---

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</b>	<b>Innovar en los procesos formativos de postgrado.</b>
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>
<p><b>Hito 1:</b></p> <p>Lineamientos y Mecanismos de Operacionalización del Modelo Educativo a Nivel de Postgrado propuestos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar un diagnóstico de los programas de postgrado existentes para identificar brechas y áreas de mejora en relación con los lineamientos del Modelo Educativo.</li> <li>2. Constituir un equipo multidisciplinario de expertos en educación superior y postgrado para diseñar los lineamientos y mecanismos de operacionalización del Modelo Educativo a nivel de postgrado.</li> <li>3. Realizar un análisis de las competencias clave requeridas en cada campo de estudio y definir los criterios de evaluación para asegurar su desarrollo y logro.</li> <li>4. Establecer mecanismos de colaboración entre programas de pregrado y postgrado para facilitar la articulación y continuidad de los estudiantes.</li> <li>5. Identificar las necesidades y demandas del entorno externo, como empresas y organizaciones, y adaptar los programas de postgrado para responder a esas exigencias.</li> <li>6. Diseñar un plan integral de formación en idiomas extranjeros relevantes para cada campo de estudio, incluyendo cursos, prácticas y evaluaciones de competencia lingüística.</li> <li>7. Definir las habilidades transversales a desarrollar en los estudiantes de postgrado, así como los mecanismos de enseñanza y evaluación correspondientes.</li> <li>8. Integrar la formación ética y los valores profesionales en los programas de postgrado, promoviendo una conducta ética y responsable en los futuros profesionales.</li> <li>9. Diseñar un marco flexible para los planes de estudio de los programas de postgrado, permitiendo la inclusión de menciones o especializaciones y estableciendo rutas formativas claras.</li> <li>10. Elaborar propuestas de actualización y ajustes a los planes de estudio de los programas de postgrado,</li> </ol>



	considerando la inclusión de menciones o especializaciones.
<p><b>Hito 2:</b></p> <p>Lineamientos y Mecanismos de Operacionalización del Modelo Educativo a Nivel de Postgrado formalizados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocar a una comisión de expertos y representantes de los programas de postgrado para evaluar y validar la propuesta de lineamientos y mecanismos de operacionalización del Modelo Educativo.</li> <li>2. Realizar reuniones y espacios de retroalimentación para recoger comentarios y sugerencias de los actores involucrados en el postgrado.</li> <li>3. Ajustar y mejorar la propuesta en base a las retroalimentaciones recibidas, asegurando su coherencia y viabilidad.</li> <li>4. Presentar la propuesta validada ante las autoridades académicas y administrativas de la institución para su aprobación.</li> <li>5. Establecer un sistema de seguimiento y evaluación para monitorear la implementación de los lineamientos y su impacto en la calidad educativa del postgrado.</li> <li>6. Formalizar los lineamientos y mecanismos actualizados del Modelo Educativo a nivel de postgrado, a través de la emisión de resoluciones y documentos oficiales.</li> </ol>
<p><b>Hito 3:</b></p> <p>Nuevos Programas de Postgrado Pertinentes a los Requerimientos del Medio Regional y Nacional propuestos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar un análisis de los requerimientos y demandas del medio regional y nacional en términos de formación de capital humano avanzado.</li> <li>2. Identificar oportunidades y nichos de mercado para el diseño de nuevos programas de postgrado, considerando las necesidades emergentes y las tendencias en diferentes campos disciplinarios.</li> <li>3. Establecer grupos de trabajo interdisciplinarios para el diseño de los programas de postgrado, integrando a profesores, expertos y representantes del medio regional y nacional.</li> <li>4. Definir los perfiles de graduación de los nuevos programas de postgrado, identificando las competencias clave que los estudiantes deben adquirir.</li> <li>5. Diseñar los planes de estudio de los programas de postgrado, estableciendo los objetivos de aprendizaje, los contenidos curriculares y los métodos de evaluación.</li> <li>6. Elaborar propuestas de nuevos programas de postgrado, considerando la viabilidad y la demanda potencial, y asegurando su pertinencia académica y profesional desde una perspectiva regional</li> </ol>
<p><b>Hito 4:</b></p> <p>Nuevos Programas de Postgrado formalizados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar las propuestas de nuevos programas de postgrado a instancias de revisión y aprobación de la PUCV.</li> <li>2. Realizar consultas y recibir retroalimentación de actores externos relevantes, como empresas, organizaciones y otros sectores profesionales, para ajustar y mejorar los programas propuestos.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Establecer alianzas y colaboraciones con actores externos para enriquecer la docencia y la investigación de los nuevos programas de postgrado.</li> <li>4. Formalizar los nuevos programas de postgrado, a través de los mecanismos institucionales dispuestos para ello.</li> <li>5. Organizar la promoción y difusión en el medio regional y nacional de los nuevos programas.</li> </ol>
<p><b>Hito 5:</b></p> <p>Programa de Innovación en la Formación de Postgrado diseñado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis de necesidades: Realizar un diagnóstico de las necesidades y desafíos actuales en la formación de postgrado de la PUCV, identificando áreas de mejora y oportunidades de innovación.</li> <li>2. Diseño del programa: Definir los objetivos del programa de innovación en la formación de postgrado, establecer los aspectos relevantes a considerar y determinar las etapas y actividades necesarias para su implementación.</li> <li>3. Formación del equipo responsable: Designar un equipo multidisciplinario encargado de diseñar e implementar el programa, con representantes de diferentes áreas académicas y profesionales.</li> <li>4. Investigación y revisión de mejores prácticas: Realizar una revisión exhaustiva de las mejores prácticas en innovación educativa a nivel nacional e internacional, identificando enfoques y estrategias exitosas aplicables al contexto de la PUCV.</li> <li>5. Definición de lineamientos y recursos: Establecer los lineamientos y criterios para la elaboración y actualización de los Syllabus de asignaturas, así como la identificación de recursos y herramientas tecnológicas necesarias para la implementación de metodologías innovadoras.</li> <li>6. Elaboración del programa: Diseñar el programa de innovación en la formación de postgrado, definiendo las etapas, los tiempos, las actividades y los recursos requeridos. Esto incluye la programación de talleres, capacitaciones, mesas de trabajo y otros espacios de colaboración.</li> </ol>
<p><b>Hito 6:</b></p> <p>Programa de Innovación en la Formación de Postgrado implementado en año 2.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementación de talleres y capacitaciones: Realizar talleres y capacitaciones dirigidos a los docentes del postgrado, enfocados en metodologías innovadoras, diseño curricular, evaluación formativa y uso de tecnologías educativas.</li> <li>2. Actualización de Syllabus: Revisar y actualizar los Syllabus de las asignaturas de los programas de postgrado, incorporando elementos innovadores, objetivos de aprendizaje claros, metodologías activas y estrategias de evaluación formativa.</li> <li>3. Diseño de recursos digitales: Desarrollar recursos digitales interactivos, como materiales multimedia, simulaciones, plataformas de aprendizaje y herramientas de colaboración en línea, para enriquecer la experiencia de aprendizaje de los estudiantes.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Implementación piloto: Seleccionar algunas asignaturas o programas piloto para implementar nuevas metodologías innovadoras, como aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje colaborativo o flipped classroom, y recopilar datos sobre su efectividad y aceptación por parte de los estudiantes.</li> <li>5. Evaluación y seguimiento: Realizar evaluaciones periódicas de las actividades implementadas, recopilando datos sobre el rendimiento de los estudiantes, la satisfacción con las metodologías utilizadas y la adquisición de competencias.</li> </ol>
<p><b>Hito 7:</b></p> <p>Programa de Innovación en la Formación de Postgrado implementado en año 3.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escalamiento y expansión: Ampliar la implementación de las metodologías innovadoras a más asignaturas y programas de postgrado, con base en los resultados obtenidos en la etapa piloto y las lecciones aprendidas.</li> <li>2. Monitoreo y ajustes: Realizar un seguimiento continuo de las actividades implementadas, recopilando datos y retroalimentación de los docentes y estudiantes involucrados. Evaluar la efectividad de las estrategias formativas y realizar ajustes según sea necesario para mejorar los resultados.</li> <li>3. Espacios de colaboración y aprendizaje entre pares: Establecer espacios de colaboración y aprendizaje entre los docentes del postgrado, como comunidades de práctica, grupos de discusión o seminarios, para compartir experiencias, reflexionar sobre los desafíos y aprender unos de otros.</li> <li>4. Evaluación de impacto: Realizar una evaluación final del impacto del programa de innovación en la formación de postgrado, recopilando evidencia de los resultados alcanzados en términos de mejora en la calidad de la formación, el desarrollo de competencias y habilidades, y la satisfacción de los estudiantes.</li> <li>5. Diseminación de resultados: Compartir los resultados y experiencias del programa de innovación a través de publicaciones, presentaciones en conferencias y eventos académicos, tanto a nivel interno como externo, para contribuir al conocimiento y la difusión de buenas prácticas en innovación educativa en el ámbito del postgrado.</li> </ol>
<p><b>Hito 8:</b></p> <p>Programa de formación transversal en el postgrado diseñado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis de necesidades: Realizar un diagnóstico de las necesidades y demandas de formación transversal de los estudiantes de postgrado, considerando aspectos como el dominio del segundo idioma, las habilidades éticas, las competencias en TIC y el fomento de la investigación, el desarrollo, el emprendimiento, la innovación y la transferencia tecnológica.</li> <li>2. Definición de objetivos: Establecer los objetivos generales y específicos del programa de formación transversal en el postgrado, considerando los aspectos</li> </ol>

	<p>identificados en el análisis de necesidades. Estos objetivos deben ser claros, alcanzables y medibles.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Diseño curricular: Elaborar el diseño curricular del programa de formación transversal, definiendo los módulos, asignaturas o actividades específicas que abordarán cada uno de los aspectos transversales identificados. Es importante considerar la secuencia lógica de los contenidos y la coherencia entre ellos.</li> <li>4. Desarrollo de recursos educativos: Crear recursos educativos para apoyar la implementación del programa de formación transversal, como guías de estudio, materiales didácticos, actividades prácticas, casos de estudio, entre otros. Estos recursos deben ser accesibles, actualizados y adaptados a las características de los estudiantes de postgrado.</li> <li>5. Diseño de estrategias de enseñanza y evaluación: Definir las estrategias de enseñanza y evaluación que se utilizarán en el programa de formación transversal, considerando metodologías activas, participativas y orientadas al desarrollo de habilidades prácticas. También se deben establecer criterios claros de evaluación y retroalimentación para medir el progreso de los estudiantes.</li> <li>6. Plan de implementación: Elaborar un plan detallado de implementación del programa de formación transversal, definiendo las etapas, los plazos, los recursos necesarios y los responsables de cada actividad. Este plan debe considerar la coordinación con otras áreas o programas institucionales relacionados.</li> </ol>
<p><b>Hito 9:</b></p> <p>Programa de formación transversal en el postgrado implementado en año 2.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementación de módulos o asignaturas iniciales: Comenzar la implementación de los primeros módulos o asignaturas del programa de formación transversal, abordando aspectos como el fortalecimiento del segundo idioma, la formación ética y el desarrollo de habilidades en TIC. Impartir clases, realizar actividades prácticas y fomentar la participación activa de los estudiantes.</li> <li>2. Monitoreo y retroalimentación: Realizar un seguimiento continuo de la implementación de los módulos o asignaturas, recopilando información y retroalimentación de los estudiantes y docentes involucrados. Evaluar el progreso de los estudiantes, la efectividad de las estrategias de enseñanza y evaluación, y realizar ajustes según sea necesario.</li> <li>3. Promoción de la investigación y el emprendimiento: Organizar charlas, talleres o actividades relacionadas con la investigación, el desarrollo, el emprendimiento y la transferencia tecnológica. Invitar a expertos en estas áreas para compartir sus experiencias y conocimientos con los estudiantes.</li> <li>4. Desarrollo de recursos educativos adicionales: Continuar creando recursos educativos que respalden</li> </ol>

	<p>la implementación del programa de formación transversal. Estos recursos pueden incluir guías de estudio actualizadas, casos de estudio relevantes, actividades prácticas adicionales y materiales didácticos complementarios.</p> <p>5. Colaboración con proyectos institucionales relacionados: Establecer vínculos y colaboraciones con proyectos institucionales, como Ciencia 2030, Ingeniería 2030, INES Género, Centro de Desarrollo Profesional, COIL y ANID Fortalecimiento de Doctorados. Participar en actividades conjuntas que fortalezcan la formación transversal de los estudiantes y promuevan la sinergia entre los proyectos.</p>
<p><b>Hito 10:</b></p> <p>Programa de formación transversal en el postgrado implementado en año 3.</p>	<p>1. Avance en la implementación de módulos o asignaturas restantes: Continuar con la implementación de los módulos o asignaturas restantes del programa de formación transversal, abordando aspectos como la promoción de la investigación, el emprendimiento, la innovación y la transferencia tecnológica. Realizar actividades prácticas, proyectos de investigación y actividades de transferencia tecnológica.</p> <p>2. Evaluación de impacto intermedia: Realizar una evaluación intermedia del impacto del programa de formación transversal en los estudiantes de postgrado. Evaluar el progreso en el dominio del segundo idioma, las habilidades éticas, las competencias en TIC y el desarrollo de la investigación y el emprendimiento. Identificar áreas de mejora y realizar ajustes en la implementación del programa.</p> <p>3. Eventos y actividades de difusión: Organizar eventos, conferencias o seminarios relacionados con la formación transversal y los temas abordados en el programa. Invitar a expertos nacionales e internacionales para compartir sus conocimientos y experiencias con los estudiantes de postgrado. Promover la participación activa de los estudiantes a través de presentaciones de trabajos o posters relacionados con sus proyectos de investigación o emprendimiento.</p> <p>4. Evaluación final del programa: Realizar una evaluación final del programa de formación transversal, teniendo en cuenta el impacto en el desarrollo de habilidades transversales, la participación en proyectos de investigación o emprendimiento, y la contribución al medio externo. Evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos y recopilar retroalimentación de los estudiantes y docentes para identificar áreas de mejora.</p> <p>5. Seguimiento de egresados a largo plazo: Establecer un sistema de seguimiento de egresados a largo plazo para evaluar el impacto del programa de formación transversal en su desarrollo profesional y académico.</p>

	<p>Realizar encuestas, entrevistas o reuniones periódicas para recopilar información sobre su inserción laboral, participación en proyectos de investigación o emprendimiento, y contribución al medio externo. Utilizar esta información para mejorar el programa en futuras ediciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Documentación y difusión de buenas prácticas: Documentar y difundir las buenas prácticas y lecciones aprendidas durante la implementación del programa de formación transversal. Elaborar informes, publicaciones o material didáctico que pueda ser utilizado por otras instituciones interesadas en desarrollar programas similares. Compartir experiencias y conocimientos a través de conferencias, talleres o publicaciones académicas.</li> <li>7. Evaluación y mejora continua del programa: Realizar una evaluación global del programa de formación transversal, considerando los resultados obtenidos, el feedback de los estudiantes y docentes, y los cambios en el entorno académico y laboral. Utilizar esta evaluación para realizar mejoras y actualizaciones en futuras ediciones del programa, con el objetivo de ofrecer una formación integral y de calidad a los estudiantes de postgrado.</li> </ol>
<p><b>Hito 11:</b></p> <p>Programa diseñado de iniciativas formativas en colaboración nacional e internacional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de instituciones colaboradoras: Realizar un análisis de instituciones nacionales e internacionales con las que se puedan establecer colaboraciones en el ámbito de la formación de postgrado. Evaluar la reputación académica, la experiencia en investigación, la relevancia de los programas ofrecidos y la complementariedad en las áreas de especialización.</li> <li>2. Establecimiento de convenios y acuerdos: Iniciar negociaciones y establecer convenios y acuerdos de colaboración con las instituciones identificadas. Definir los términos de la colaboración, los programas o actividades específicas a desarrollar y los compromisos de ambas partes. Establecer un marco legal y administrativo para la implementación de las iniciativas formativas.</li> <li>3. Diseño de programas conjuntos: En colaboración con las instituciones colaboradoras, diseñar programas conjuntos de formación de postgrado que permitan a los estudiantes obtener doble graduación o realizar cotutelas. Definir los requisitos académicos, las áreas de investigación, los planes de estudio y las actividades complementarias que formarán parte de estos programas.</li> <li>4. Definición de procesos y criterios de selección: Establecer los procesos y criterios de selección de los estudiantes que participarán en las iniciativas formativas en colaboración. Estos criterios pueden incluir el rendimiento académico, la experiencia</li> </ol>

	<p>previa, las habilidades lingüísticas y la motivación para participar en programas internacionales.</p>
<p><b>Hito 12:</b></p> <p>Programa de iniciativas formativas en colaboración nacional e internacional implementado en año 2.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promoción y difusión del programa: Realizar campañas de promoción y difusión del programa de colaboración en formación de postgrado a nivel nacional e internacional. Utilizar diversos canales de comunicación para dar a conocer las oportunidades que ofrece el programa y atraer a estudiantes interesados en participar.</li> <li>2. Proceso de postulación y selección: Abrir el proceso de postulación y selección de estudiantes para participar en las iniciativas formativas en colaboración. Recopilar los documentos requeridos, evaluar las postulaciones y seleccionar a los estudiantes más adecuados para cada programa.</li> <li>3. Preparación y planificación de la movilidad: Brindar apoyo y orientación a los estudiantes seleccionados para su movilidad nacional o internacional. Coordinar aspectos logísticos como visas, seguros, alojamiento y transporte. Elaborar un plan de estudios y de investigación personalizado para cada estudiante en colaboración con las instituciones colaboradoras.</li> <li>4. Desarrollo de actividades académicas: Iniciar las actividades académicas del programa de colaboración, que pueden incluir cursos, seminarios, talleres, pasantías y actividades de investigación conjunta. Promover la interacción entre estudiantes y docentes de diferentes instituciones, fomentando el intercambio de conocimientos y experiencias.</li> </ol>
<p><b>Hito 13:</b></p> <p>Programa de iniciativas formativas en colaboración nacional e internacional implementado en año 3.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento y apoyo a los estudiantes: Realizar un seguimiento continuo de los estudiantes que participan en las iniciativas formativas en colaboración. Brindar apoyo académico y personal para asegurar su integración y bienestar durante el programa. Establecer canales de comunicación para resolver dudas, brindar asesoramiento y dar retroalimentación.</li> <li>2. Evaluación y mejora del programa: Realizar evaluaciones periódicas del programa de colaboración en formación de postgrado, recopilando la opinión de los estudiantes, docentes y personal involucrado. Identificar áreas de mejora y realizar ajustes en el programa para optimizar los resultados y la experiencia de los participantes.</li> <li>3. Eventos de intercambio y difusión: Organizar eventos de intercambio y difusión, como conferencias, simposios o encuentros académicos, donde los estudiantes de postgrado puedan presentar sus investigaciones y compartir conocimientos con la comunidad académica. Invitar a expertos y profesionales de renombre para enriquecer el intercambio de ideas.</li> <li>4. Evaluación final del programa: Realizar una evaluación final del programa de colaboración en formación de</li> </ol>

	postgrado, considerando los logros alcanzados, el impacto en el desarrollo académico y profesional de los estudiantes, y la calidad de la colaboración con las instituciones asociadas. Elaborar informes y análisis que sirvan de base para la toma de decisiones futuras.
--	---

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3</b>	<b>Promover una vinculación efectiva y permanente con el sector socioproductivo para impactar en el desarrollo de capital humano avanzado.</b>
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>
<p><b>Hito 1:</b></p> <p>Programa de alianzas con el sector socioproductivo, diseñado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis del sector socioproductivo regional: Realizar un análisis exhaustivo del sector socioproductivo para identificar áreas de colaboración y oportunidades de vinculación con el postgrado. Evaluar las necesidades y demandas del sector, así como los proyectos institucionales relevantes que puedan servir como marco de trabajo para la colaboración.</li> <li>2. Identificación de potenciales aliados regionales: Identificar empresas, organizaciones y entidades del sector socioproductivo que sean relevantes para el postgrado y que estén dispuestas a colaborar. Establecer criterios de selección, considerando su reputación, trayectoria, áreas de especialización y capacidad de aportar recursos y financiamiento.</li> <li>3. Diseño de propuestas de colaboración: Desarrollar propuestas de colaboración adaptadas a las necesidades del sector socioproductivo y alineadas con los proyectos institucionales relevantes. Estas propuestas pueden incluir proyectos conjuntos de investigación aplicada, programas de formación específicos, participación en iniciativas y actividades sectoriales, entre otros.</li> <li>4. Establecimiento de acuerdos y convenios: Iniciar negociaciones y establecer acuerdos y convenios de colaboración con los aliados del sector socioproductivo. Definir los términos de la colaboración, los compromisos de ambas partes, los objetivos y resultados esperados, así como los recursos y financiamiento involucrados.</li> </ol>
<p><b>Hito 2:</b></p> <p>Programa de alianzas con el sector socioproductivo, implementado en año 2.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promoción y difusión del programa: Realizar campañas de promoción y difusión del programa de colaboración con el sector socioproductivo a nivel interno y externo. Dar a conocer las oportunidades de colaboración y los beneficios para ambas partes. Utilizar diversos canales de comunicación para llegar a empresas, organizaciones y entidades relevantes.</li> <li>2. Identificación de proyectos conjuntos: Identificar proyectos conjuntos de investigación aplicada que puedan ser desarrollados en colaboración con el sector socioproductivo. Evaluar la viabilidad técnica y</li> </ol>



	<p>financiera de los proyectos, y seleccionar aquellos que sean más relevantes y estratégicos para el postgrado.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Desarrollo de programas de formación: Diseñar programas de formación adaptados a las necesidades del sector socioproductivo. Estos programas pueden incluir cursos, talleres, pasantías o prácticas profesionales en empresas y organizaciones. Coordinar la participación de expertos del sector como docentes o conferencistas invitados.</li> <li>4. Búsqueda de financiamiento: Trabajar en conjunto con el sector socioproductivo para buscar y generar fuentes de financiamiento para el postgrado. Explorar la posibilidad de obtener financiamiento a través de proyectos conjuntos, solicitar becas o programas de apoyo financiero específicos para estudiantes de postgrado, o participar en programas de investigación financiados por el sector socioproductivo.</li> <li>5. Desarrollo de programas de magister y doctorado profesionales acorde a las necesidades del medio, con rasgos características de su vinculación territorial y que tengan proyección tanto en el tiempo como en su alcance nacional e internacional.</li> </ol>
<p><b>Hito 3:</b></p> <p>Programa de alianzas con el sector socioproductivo, implementado en año 3.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementación de proyectos conjuntos con énfasis en el desarrollo regional: Ejecutar los proyectos conjuntos de investigación aplicada en colaboración con el sector socioproductivo. Coordinar las actividades, asignar los recursos necesarios y realizar el seguimiento del progreso y los resultados obtenidos. Fomentar la participación activa de los estudiantes de postgrado en dichos proyectos.</li> <li>2. Desarrollo de programas de formación: Continuar con la implementación de los programas de formación diseñados en el primer año. Evaluar su efectividad y realizar ajustes si es necesario. Promover la participación de los estudiantes de postgrado en pasantías o prácticas profesionales en empresas y organizaciones del sector socioproductivo.</li> <li>3. Evaluación de la colaboración: Realizar evaluaciones periódicas de la colaboración con el sector socioproductivo, recopilando la opinión de los estudiantes, docentes, aliados del sector y personal involucrado. Evaluar el impacto de la colaboración en la formación de postgrado, la generación de conocimientos aplicados y la transferencia tecnológica.</li> <li>4. Continuidad y expansión de la colaboración: Evaluar los resultados obtenidos y la viabilidad de continuar y expandir la colaboración con el sector socioproductivo en el futuro. Identificar áreas de mejora y oportunidades adicionales de colaboración. Establecer un plan para dar continuidad a las alianzas establecidas y buscar nuevas alianzas en base a los logros obtenidos.</li> </ol>

<p><b>Hito 4:</b></p> <p>Programa diseñado de desarrollo de tesis situadas en el medio socioproductivo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de potenciales aliados en el sector socioproductivo regional: Realizar un mapeo y análisis del sector socioproductivo para identificar empresas, organizaciones y entidades relevantes que puedan colaborar en el desarrollo de tesis situadas en el medio socioproductivo. Establecer contactos y establecer canales de comunicación con dichos aliados.</li> <li>2. Definición de temáticas de investigación con enfoque regional: En colaboración con los aliados del sector socioproductivo, identificar temáticas de investigación relevantes y de interés mutuo. Estas temáticas deben abordar problemáticas o necesidades específicas del sector y ofrecer oportunidades de generar soluciones y conocimientos aplicados.</li> <li>3. Diseño de propuestas de tesis situadas en el medio socioproductivo regional: Formular propuestas de tesis que aborden las temáticas identificadas y que se desarrollen en estrecha colaboración con los aliados del sector socioproductivo. Estas propuestas deben incluir objetivos claros, metodología de investigación y posibles impactos en el sector.</li> <li>4. Establecimiento de acuerdos y convenios: Iniciar negociaciones con los aliados del sector socioproductivo y establecer acuerdos y convenios para la realización de tesis situadas en el medio socioproductivo. Definir los compromisos de ambas partes, los recursos disponibles y los resultados esperados.</li> </ol>
<p><b>Hito 5:</b></p> <p>Programa de desarrollo de tesis situadas en el medio socioproductivo implementado en año 2.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocatoria y selección de estudiantes: Realizar una convocatoria para estudiantes de postgrado interesados en desarrollar tesis situadas en el medio socioproductivo regional. Evaluar las propuestas presentadas por los estudiantes y seleccionar aquellos que demuestren mayor afinidad con las temáticas identificadas y una sólida capacidad de investigación.</li> <li>2. Asesoramiento y apoyo en la formulación de tesis: Brindar orientación y apoyo a los estudiantes seleccionados en la formulación y diseño de sus tesis situadas en el medio socioproductivo regional. Facilitar la interacción con los aliados del sector socioproductivo y proporcionar recursos y herramientas necesarios para el desarrollo de la investigación.</li> <li>3. Desarrollo de la investigación: Supervisar y apoyar el desarrollo de las tesis situadas en el medio socioproductivo regional, asegurando que se sigan los objetivos y la metodología establecida. Facilitar el acceso a datos, información y recursos técnicos relevantes proporcionados por los aliados del sector socioproductivo.</li> <li>4. Evaluación y seguimiento: Realizar seguimiento y evaluación periódica del progreso de las tesis situadas en el medio socioproductivo. Proporcionar</li> </ol>

	retroalimentación a los estudiantes y asegurar que se cumplan los plazos y los estándares de calidad establecidos.
<p><b>Hito 6:</b></p> <p>Programa de desarrollo de tesis situadas en el medio socioproductivo implementado en año 3.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Finalización de las tesis: Apoyar a los estudiantes en la finalización de sus tesis situadas en el medio socioproductivo regional. Revisar y brindar retroalimentación sobre los informes y resultados obtenidos. Asegurar que se cumplan los requisitos de presentación y defensa de las tesis.</li> <li>2. Difusión y aplicación de los resultados: Promover la difusión de los resultados de las tesis situadas en el medio socioproductivo a través de eventos, conferencias, publicaciones y otros canales de comunicación. Facilitar la transferencia de conocimientos y soluciones generadas hacia el sector socioproductivo regional.</li> <li>3. Evaluación de la estrategia: Evaluar los resultados y el impacto de la estrategia de desarrollo de tesis situadas en el medio socioproductivo. Recopilar retroalimentación de los estudiantes, los aliados del sector socioproductivo y otros actores involucrados. Identificar lecciones aprendidas y áreas de mejora para futuras implementaciones.</li> </ol>
<p><b>Hito 7:</b></p> <p>Programa diseñado de seguimiento y vinculación con egresados de postgrado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Creación de una red de egresados: Establecer una plataforma en línea o una red social exclusiva para los egresados de los programas de postgrado. Invitar a los graduados a unirse a la red y proporcionar información sobre sus perfiles y trayectorias profesionales. Promover la interacción y el intercambio de experiencias entre los egresados.</li> <li>2. Diseño de un sistema de seguimiento: Desarrollar un sistema para realizar un seguimiento de la trayectoria profesional de los egresados. Esto puede incluir encuestas periódicas, entrevistas, monitoreo de redes sociales y otros métodos para recopilar información sobre sus logros, experiencias laborales y avances en sus respectivas áreas.</li> <li>3. Identificación de necesidades de actualización y desarrollo profesional: Realizar encuestas o entrevistas a los egresados para identificar sus necesidades de actualización y desarrollo profesional. Obtener retroalimentación sobre los conocimientos y habilidades que consideran relevantes en su campo laboral y utilizar esta información para diseñar programas de actualización y desarrollo profesional específicos.</li> <li>4. Establecimiento de canales de comunicación: Crear canales de comunicación directa con los egresados, como boletines informativos, grupos de discusión en línea o reuniones periódicas. Utilizar estos canales para mantenerlos informados sobre las novedades de la universidad, los eventos relevantes y las oportunidades de colaboración.</li> </ol>

<p><b>Hito 8:</b></p> <p>Programa de seguimiento y vinculación con egresados de postgrado implementado en año 2.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lanzamiento de la red de egresados: Lanzar la plataforma en línea o la red social exclusiva para los egresados de los programas de postgrado. Promover su adopción y animar a los graduados a unirse y completar sus perfiles.</li> <li>2. Realización del primer seguimiento: Realizar la primera ronda de seguimiento de la trayectoria profesional de los egresados a través de encuestas o entrevistas. Recopilar información sobre sus logros, experiencias laborales y avances en sus respectivas áreas.</li> <li>3. Diseño de programas de actualización y desarrollo profesional: Basado en las necesidades identificadas en las encuestas o entrevistas, diseñar programas de actualización y desarrollo profesional que aborden las demandas de los egresados. Estos programas pueden incluir cursos, talleres, conferencias y otras actividades relevantes.</li> <li>4. Organización de eventos de networking: Organizar eventos de networking en los que los egresados puedan interactuar entre sí, así como con profesores y equipos de la universidad. Estos eventos pueden incluir conferencias, paneles de discusión o actividades recreativas para fomentar la interacción y el intercambio de experiencias.</li> </ol>
<p><b>Hito 9:</b></p> <p>Programa de seguimiento y vinculación con egresados de postgrado implementado en año 3.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento continuo: Realizar seguimientos periódicos de la trayectoria profesional de los egresados a través de encuestas o entrevistas actualizadas. Mantener actualizada la información sobre sus logros y avances.</li> <li>2. Implementación de programas de actualización y desarrollo profesional: Llevar a cabo los programas diseñados en el primer año, ofreciendo cursos, talleres y conferencias para los egresados. Recopilar retroalimentación sobre la efectividad de los programas y realizar ajustes si es necesario.</li> <li>3. Apoyo en la inserción laboral y el emprendimiento: Brindar asesoramiento y orientación a los egresados en su proceso de inserción laboral y emprendimiento. Ofrecer servicios de orientación profesional, talleres sobre búsqueda de empleo y asistencia en la creación de empresas.</li> <li>4. Continuación de la organización de eventos de networking: Organizar eventos de networking en los que los egresados puedan interactuar entre sí, así como con profesores y equipos de la universidad. Estos eventos pueden incluir conferencias, paneles de discusión o actividades recreativas para fomentar la interacción y el intercambio de experiencias.</li> <li>5. Promoción de la colaboración: Fomentar la colaboración entre los egresados y la universidad en proyectos de investigación, actividades académicas y programas institucionales. Invitar a los egresados a</li> </ol>

	<p>participar como mentores, conferencistas o colaboradores en proyectos relevantes.</p> <p>6. Evaluación de la estrategia: Evaluar los resultados y el impacto de la estrategia. Recopilar retroalimentación de los egresados y otros actores involucrados. Identificar lecciones aprendidas y áreas de mejora para futuras implementaciones.</p>
--	--

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4</b>	<b>Fortalecer recursos y capacidades para promover procesos formativos modernos y efectivos en postgrado.</b>
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>
<p><b>Hito 1:</b></p> <p>Programa de fortalecimiento de capacidades docentes de académicos de postgrado, diseñado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de necesidades: Realizar un diagnóstico de las necesidades y requerimientos de desarrollo profesional de los docentes que imparten clases en los programas de postgrado. Realizar encuestas, entrevistas o evaluaciones de desempeño para identificar las áreas en las que se requiere fortalecimiento de capacidades.</li> <li>2. Diseño de programas de formación: Basado en las necesidades identificadas, diseñar programas de formación específicos y personalizados para los docentes de postgrado. Estos programas deben enfocarse en fortalecer sus habilidades pedagógicas, metodologías de enseñanza y uso de tecnologías educativas. Planificar talleres, cursos, capacitaciones y otras actividades formativas.</li> <li>3. Creación de recursos y materiales de apoyo: Desarrollar recursos y materiales de apoyo para los docentes, que aborden los temas relevantes identificados en las necesidades de desarrollo profesional. Esto puede incluir guías, manuales, videos, tutoriales y otros materiales que faciliten la implementación de las nuevas habilidades y enfoques pedagógicos.</li> <li>4. Establecimiento de espacios de interacción y colaboración: Crear espacios de interacción y colaboración entre los docentes de postgrado, como reuniones periódicas, comunidades de práctica o grupos de discusión en línea. Estos espacios permitirán el intercambio de buenas prácticas, lecciones aprendidas y estrategias exitosas de enseñanza.</li> </ol>
<p><b>Hito 2:</b></p> <p>Programa de fortalecimiento de capacidades docentes de académicos de postgrado implementado en año 2.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementación de programas de formación: Llevar a cabo los programas de formación diseñados en la fase anterior. Ofrecer talleres, cursos y capacitaciones que aborden las necesidades identificadas de los docentes. Asegurar la participación activa de los docentes y proporcionar retroalimentación continua durante el proceso.</li> <li>2. Creación de una comunidad de práctica: Establecer una comunidad de práctica en la que los docentes puedan compartir experiencias, recursos y estrategias de enseñanza innovadoras. Promover la participación</li> </ol>

	<p>activa y facilitar la interacción y colaboración entre los miembros.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Implementación de nuevas metodologías: Apoyar a los docentes en la implementación de enfoques innovadores en la formación de postgrado. Brindar orientación y recursos para la aplicación de metodologías activas, aprendizaje basado en problemas, uso de tecnología educativa y otras prácticas innovadoras.</li> <li>4. Monitoreo y evaluación del impacto: Realizar evaluaciones periódicas para medir el impacto de los programas de fortalecimiento de capacidades docentes en la calidad de la enseñanza en el postgrado. Recopilar datos, obtener retroalimentación de los estudiantes y realizar ajustes según sea necesario.</li> </ol>
<p><b>Hito 3:</b></p> <p>Programa de fortalecimiento de capacidades docentes de académicos de postgrado implementado en año 3.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Continuación de programas de formación: Continuar con los programas de formación, brindando oportunidades adicionales para que los docentes fortalezcan sus habilidades pedagógicas y se actualicen en nuevas tendencias educativas. Introducir nuevos temas y enfoques relevantes para la formación de postgrado.</li> <li>2. Expansión de la comunidad de práctica: Ampliar la comunidad de práctica, invitando a más docentes a unirse y participar activamente. Facilitar el intercambio de experiencias, la colaboración en proyectos conjuntos y la retroalimentación entre los miembros.</li> <li>3. Promoción de la innovación educativa: Fomentar la innovación educativa entre los docentes, alentándolos a experimentar con nuevas metodologías y tecnologías en sus clases. Proporcionar apoyo y recursos adicionales para facilitar la implementación de enfoques innovadores.</li> <li>4. Evaluación y mejora continua: Realizar una evaluación final del programa de fortalecimiento de capacidades docentes. Recopilar datos sobre el impacto y los resultados obtenidos. Utilizar estos datos para identificar áreas de mejora y realizar ajustes en futuras implementaciones.</li> </ol>
<p><b>Hito 4:</b></p> <p>Programa de recursos formativos de apoyo para el Postgrado, diseñado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de necesidades: Realizar un análisis de las necesidades de apoyo formativo en el postgrado. Realizar encuestas, entrevistas o reuniones con docentes y estudiantes para identificar los temas y habilidades en los que se requiere mayor apoyo.</li> <li>2. Diseño de recursos formativos: Basado en las necesidades identificadas, diseñar recursos formativos adaptados a cada programa de postgrado. Desarrollar materiales didácticos, guías de estudio, tutoriales, videos educativos y otros recursos interactivos. Considerar diferentes formatos y modalidades para adaptarse a las preferencias y necesidades de los estudiantes.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Creación de plataformas y acceso: Establecer plataformas en línea o utilizar los sistemas existentes de la universidad para almacenar y proporcionar acceso a los recursos formativos. Asegurarse de que los estudiantes tengan instrucciones claras sobre cómo acceder a los materiales y garantizar su disponibilidad en bibliotecas y centros de recursos.</li> <li>4. Capacitación en el uso de recursos: Ofrecer capacitación y orientación a los estudiantes y docentes sobre el uso de los recursos formativos. Realizar talleres o sesiones informativas para familiarizar a los usuarios con las herramientas y maximizar el aprovechamiento de los recursos disponibles.</li> </ol>
<p><b>Hito 5:</b></p> <p>Programa de recursos formativos de apoyo para el Postgrado implementado en año 1.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementación de recursos formativos: Lanzar y promover los recursos formativos desarrollados en la fase anterior. Asegurarse de que los estudiantes tengan acceso y conozcan la disponibilidad de los materiales. Monitorear la utilización y recopilar retroalimentación inicial.</li> <li>2. Evaluación y ajustes iniciales: Realizar una evaluación inicial de los recursos formativos y recopilar la retroalimentación de los estudiantes y docentes. Identificar áreas de mejora y realizar ajustes según sea necesario.</li> <li>3. Expansión de recursos: Desarrollar nuevos recursos formativos según las necesidades identificadas y las sugerencias de los usuarios. Incluir materiales adicionales, actividades interactivas o herramientas de apoyo específicas.</li> <li>4. Sesiones de capacitación continua: Organizar sesiones periódicas de capacitación y actualización para los estudiantes y docentes, brindando orientación sobre cómo utilizar eficazmente los recursos formativos y aprovechar al máximo su potencial.</li> </ol>
<p><b>Hito 6:</b></p> <p>Programa de recursos formativos de apoyo para el Postgrado implementado en año 2.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejora y actualización de recursos: Realizar mejoras y actualizaciones en los recursos formativos existentes. Incluir nuevas herramientas o tecnologías relevantes y actualizar los materiales de acuerdo con los avances en el campo de estudio.</li> <li>2. Ampliación de la oferta: Expandir la gama de recursos formativos disponibles, abordando áreas adicionales de interés y necesidades identificadas. Considerar la colaboración con expertos en el campo o la incorporación de recursos externos para enriquecer la oferta.</li> <li>3. Monitoreo y evaluación continua: Continuar recopilando retroalimentación de los usuarios y monitorear la utilización de los recursos formativos. Evaluar su impacto en la formación de los estudiantes y realizar ajustes según sea necesario.</li> </ol>
<p><b>Hito 7:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Personalización de recursos: Desarrollar recursos formativos personalizados para estudiantes con necesidades particulares o intereses específicos.</li> </ol>

<p>Programa de recursos formativos de apoyo para el Postgrado implementado en año 3.</p>	<p>Proporcionar opciones de aprendizaje adaptadas a diferentes perfiles y trayectorias académicas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Colaboración y compartición de recursos: Fomentar la colaboración entre docentes y estudiantes para crear y compartir recursos formativos adicionales. Establecer espacios y mecanismos para que los usuarios contribuyan con materiales y compartan sus propias experiencias de aprendizaje.</li> <li>3. Evaluación final y mejora continua: Realizar una evaluación final del programa de recursos formativos. Recopilar datos sobre su efectividad y utilidad, así como sobre el impacto en la formación de los estudiantes. Utilizar esta información para realizar mejoras y ajustes finales.</li> </ol>
<p><b>Hito 8:</b></p> <p>Programa de fortalecimiento de infraestructura para el postgrado, diseñado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación de capacidades actuales: Realizar un análisis exhaustivo de las capacidades e infraestructura existentes para identificar áreas de mejora y necesidades de fortalecimiento. Evaluar la disponibilidad de aulas, laboratorios, espacios de trabajo, bibliotecas y otras instalaciones necesarias para la formación de postgrado.</li> <li>2. Diseño del Edificio de Postgrado: Realizar un estudio detallado para evaluar la viabilidad y necesidad de un Edificio de Postgrado como un espacio central para la formación de postgrado. Considerar las necesidades específicas de los programas y promover un entorno propicio para el aprendizaje y la colaboración. Establecer requisitos técnicos, funcionales y estéticos para el diseño del edificio.</li> <li>3. Plan de implementación del Edificio de Postgrado: Desarrollar un plan detallado para la construcción o adaptación del Edificio de Postgrado. Gestionar los recursos financieros, establecer un cronograma de ejecución y coordinar con los involucrados en el proceso, como arquitectos, contratistas y autoridades universitarias. Considerar aspectos como accesibilidad, sostenibilidad y tecnología adecuada en el diseño del edificio.</li> <li>4. Plan de mejoras para infraestructura existente: Identificar las áreas específicas de mejora en las instalaciones y recursos existentes. Desarrollar un plan para la renovación de laboratorios, actualización de equipos y tecnologías, ampliación de bibliotecas y espacios de estudio, y creación de áreas de colaboración y trabajo en equipo.</li> </ol>
<p><b>Hito 9:</b></p> <p>Programa de fortalecimiento de infraestructura para el postgrado implementado en año 2.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño detallado del Edificio de Postgrado: Elaborar un proyecto de diseño detallado del Edificio de Postgrado, teniendo en cuenta las necesidades y requisitos identificados en la fase de diseño. Incluir distribución de espacios, características técnicas, instalaciones y aspectos estéticos.</li> <li>2. Adquisición de recursos y equipos: Identificar los recursos y equipos necesarios para fortalecer la</li> </ol>



	<p>infraestructura existente. Realizar el proceso de adquisición, considerando proveedores, presupuesto y plazos de entrega.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Mejora de las instalaciones existentes: Iniciar las mejoras en las instalaciones existentes de acuerdo con el plan establecido. Renovar laboratorios, actualizar equipos y tecnologías, ampliar bibliotecas y espacios de estudio, y crear áreas de colaboración y trabajo en equipo.</li> <li>4. Implementación de tecnología y recursos digitales: Introducir tecnología y recursos digitales para mejorar la experiencia de aprendizaje y la investigación. Esto puede incluir la implementación de sistemas de gestión del aprendizaje, acceso a bases de datos especializadas, recursos en línea y herramientas de colaboración virtual.</li> </ol>
<p><b>Hito 10:</b></p> <p>Programa de fortalecimiento de infraestructura para el postgrado implementado en año 3.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitación y actualización: Proporcionar capacitación y actualización a docentes y estudiantes sobre el uso de los nuevos recursos y tecnologías implementadas. Organizar talleres, cursos y sesiones de orientación para asegurar un aprovechamiento óptimo de las mejoras en la infraestructura.</li> <li>2. Evaluación y ajustes: Realizar evaluaciones periódicas para evaluar la efectividad de las mejoras realizadas y recopilar retroalimentación de los estudiantes y docentes. Identificar áreas de mejora y realizar ajustes si es necesario.</li> <li>3. Mantenimiento y gestión: Establecer un plan de mantenimiento y gestión de las instalaciones y recursos mejorados. Realizar seguimiento regular del mantenimiento, renovación y actualización de los equipos y las instalaciones para garantizar su funcionamiento adecuado a largo plazo.</li> <li>4. Promoción y difusión: Promover la infraestructura mejorada como un activo distintivo de la institución. Realizar actividades de difusión, como eventos académicos, conferencias y visitas guiadas, para destacar las mejoras y atraer a estudiantes y docentes de alto nivel.</li> </ol>

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2023, aprobadas por Resolución Exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

#### **CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto y Gastos.**

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$270.420.000.- (doscientos setenta millones cuatrocientos veinte mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

El aporte del Ministerio financiará los gastos del proyecto por concepto de transferencias corrientes, como gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En lo específico, por concepto de transferencias corrientes el Proyecto contempla Recursos Humanos (contrataciones), Gastos académicos y Gastos de Operación. Por su parte, por concepto de transferencias de capital considera Bienes.

#### **QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$270.420.000.- (doscientos setenta millones cuatrocientos veinte mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.
- d) La Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 18 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, lo indicado en esta letra d) no resulta aplicable para efectos del presente convenio, excepcionalmente debido a la contingencia sanitaria generada por el brote de Covid-19 que provocó una reducción significativa de traslados y contactos en la población, lo que incidió directamente en el cumplimiento de plazos establecidos para la rendición de cuentas. Esto, llevó a disponer aplazamientos especiales a las rendiciones de cuentas (resoluciones N° 9 de 2020 y 11 de 2021, ambas de la Contraloría General de la República). Dado el volumen acumulado del número de operaciones, todo lo concerniente a los procesos de rendición de cuentas ha requerido gestiones específicas que, a la fecha del presente acto administrativo, se encuentran en desarrollo tanto en las instituciones de educación superior como en la Subsecretaría de Educación Superior.

#### **SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.**

##### **I. Compromisos que asume la Institución.**

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.

- b) Entregar los informes de avance semestrales y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del Convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

## **II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:**

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en el artículo segundo como de los gastos mencionados en la cláusula cuarta, del presente Convenio.

### **SÉPTIMO: Informes.**

La Institución deberá presentar al Ministerio para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2024.

2. **Informe final:** al término de la ejecución del Proyecto, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones de forma que se detecten. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo, así lo ameriten.

#### **OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.**

La vigencia del Convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses.

El Ministerio podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio, previa solicitud escrita de la Institución, cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del

Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, el Ministerio podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga de plazo adicional a la indicada en el párrafo anterior, siempre que la nueva solicitud de prórroga sea presentada por la Institución con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el presente Convenio, fundamentando la o las causas que justifican el mencionado caso fortuito o fuerza mayor. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación del Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original del Convenio se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta del Convenio.

#### **NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.**

Corresponderá al Ministerio a través de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, en su calidad de continuadora de las funciones que sobre la materia del presente convenio ejercía el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. El Ministerio podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales programadas en la frecuencia determinada por el Ministerio para examinar los avances del Proyecto desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, el Ministerio podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento del Convenio.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

#### **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Institución, a contar del 2 de enero de 2024, deberá presentar las mencionadas rendiciones a través del sistema electrónico de la Contraloría General de la República (SISREC).

El Ministerio, a través de la Unidad de Rendiciones de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue el Ministerio, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio, pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.**

El Ministerio podrá determinar el término anticipado al Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener tres (3) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del Convenio.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

#### **DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

#### **DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.**

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado a l Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución, deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a l Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) , f) o g) de la cláusula décimo primera la Institución deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se

encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue el Ministerio al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

#### **DÉCIMO QUINTO: Garantías.**

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4°, Santiago.



En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

#### **DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.**

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, en su calidad de continuadora de las funciones que sobre la materia del presente convenio ejercía el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique.

El Ministerio entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

La Institución, deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en el cláusula sexta I. letra e) del presente Convenio.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

#### **DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.**

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

#### **VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Nelson Vásquez Lara, para representar a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso consta en Decreto del Gran Canciller N°544 de fecha 30 de junio de 2022, de la misma casa de estudios, protocolizado con fecha 26 de julio de 2022, ante don Carlos Wendt Gaggero, Notario Público suplente del Titular, don Pablo Martínez Loaiza, Notario Público Titular de Valparaíso, y anotado bajo el Repertorio N°2168-2022.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

**VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo**

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "Fortalecimiento de la excelencia del postgrado en la PUCV: impulsando la calidad, pertinencia e innovación en la formación avanzada" código "UCV23101".

**NELSON VÁSQUEZ LARA**  
**RECTOR**  
**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA**  
**DE VALPARAÍSO**

**VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**